



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 441 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

09 JUN 2015

VISTO: El Informe N° 580-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1144090, Informe N° 141-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/-WAN, Carta N° 067-2015/CONSORCIOHUANASPAMPA/HVCA, Carta N° 016-2015/RL-CUR, Informe N° 014-2015/RO/RPC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Técnico Alipio Ponce Vásquez del Centro Poblado de Unión Rosario Istay, Distrito de Salcabamba – Tayacaja - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de contrata ha sido concluida al 100% con fecha 15 de mayo del 2015, conforme consta en el Cuaderno de Obra, Asiento N° 379 del Residente de Obra y Asiento N° 380 del supervisor de obra, la misma que esta ratificada por el Monitor de Obra, mediante el Informe N° 141-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/-WAN, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. En tal sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Técnico Alipio Ponce Vásquez del Centro Poblado de Unión Rosario Istay, Distrito de Salcabamba – Tayacaja - Huancavelica”, que estará integrado por:

- | | |
|---|----------------|
| 1. Ing. Wilmer Avalos Neyra | Presidente |
| 2. Ing. Eduardo Canchari Carbajal | Primer Miembro |
| 3. Ing. Carlos Adrián Medina Gutiérrez (Supervisor) | Miembro |

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Comité conformado deberá desarrollar su función conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros del Comité, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

